

Procedimiento de información — Reglamentaciones técnicas

(97/C 281/02)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

- Directiva 83/189/CEE del Consejo, de 28 de marzo de 1983, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas (DO L 109 de 26. 4. 1983, p. 8);
- Directiva 88/182/CEE del Consejo, de 22 de marzo de 1988, por la que se modifica la Directiva 83/189/CEE (DO L 81 de 26. 3. 1988, p. 75);
- Directiva 94/10/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de marzo de 1994, por la que se modifica por segunda vez de forma sustancial la Directiva 83/189/CEE (DO L 100 de 19. 4. 1994, p. 30).

Notificaciones de proyectos nacionales de reglamentos técnicos recibidas por la Comisión:

Referencia ⁽¹⁾	Título	Plazo del <i>statu quo</i> de tres meses ⁽²⁾
97/375/DK	Decreto del Ministerio de Medio Ambiente y Energía nº NN de XX.YY.19. : «Decreto relativo a la autorización de las rutas de transbordadores rápidos en función del medio ambiente» y orientación relativa a este Decreto (Anexo 1)	16. 10. 1997
97/437/NL	Tipos de cebos para pesca con caña	3. 11. 1997
97/438/NL	Reglamento sobre la dispensa para la pesca de mejilones y la pesca de ostras	3. 11. 1997
97/439/NL	Proyecto de decreto destinado a anular el Decreto relativo al control de la exportación de 1957 (leche y productos lácteos)	5. 11. 1997
97/440/NL	Proyecto de reglamento del Secretario de Estado del Interior de ... 1997 en relación con la expedición de documentos de viaje por los alcaldes (Reglamento de ejecución en materia de pasaportes Holanda 1995), que incluye: — Anexo 1: documento relativo a las especificaciones de las impresoras de ... 1997 (RDB97/U613-RD) — Anexo 2: circular relativa a las impresoras enviada a las autoridades que expiden los pasaportes, de ... 1997 (RDB97/U614-RD)	5. 11. 1997
97/441/NL	Proyecto de reglamento del Secretario de Estado del Interior de ... 1997 en relación con la expedición de documentos de viaje por el Ministro del Interior (Reglamento de ejecución en materia de pasaportes Holanda 1995), que incluye: — Anexo 1: documento relativo a las especificaciones de las Impresoras de ... 1997 (RDB97/U613-RD) — Anexo 2: circular relativa a las impresoras enviada a las autoridades que expiden los pasaportes de ... 1997 (RDB97/U614-RD)	5. 11. 1997
97/442/NL	Proyecto de reglamento del Secretario de Estado del Interior de ... 1997 en relación con la expedición urgente de documentos y la conformidad de prolongaciones urgentes por la Gendarmería Real (Reglamento de ejecución en materia de pasaportes Gendarmería Real 1995), que incluye: — Anexo 1: documento relativo a las especificaciones de las impresoras de ... 1997 (RDB97/U613-RD) — Anexo 2: circular relativa a las impresoras enviada a las autoridades que expiden los pasaportes de ... 1997 (RDB97/U614-RD)	5. 11. 1997
97/443/NL	Decreto relativo a los pajaros, de 1994	3. 11. 1997
97/444/NL	Reglamento sobre medidas de prevención contra la transmisión de la contaminación	3. 11. 1997
97/445/NL	Reglamento sobre armas y municiones de caza	3. 11. 1997
97/446/NL	Reglamento sobre sacrificio, pesaje y clasificación de las vacas de carnicería 1994	3. 11. 1997
97/447/NL	Decreto Vvr relativo a la utilización y el control del logotipo GMP en el sector de la alimentación animal de 1992	3. 11. 1997

Referencia ⁽¹⁾	Título	Plazo del <i>statu quo</i> de tres meses ⁽²⁾
97/448/NL	Decreto Vvr relativo a las inspecciones y el control interno de las empresas GMP del sector de la alimentación animal de 1992	3. 11. 1997
97/449/I	Reglamento relativo al tratamiento con alcohol etílico de pan especialmente preparado	3. 11. 1997
97/450/NL	Decreto de ... 1997, relativo a disposiciones suplementarias sobre la aplicación del apartado 1 del artículo 28 de la Ley de navegación (Decreto relativo al análisis etilométrico del aire expirado, navegación fluvial)	3. 11. 1997

(¹) Año — número de registro — Estado miembro autor.

(²) Plazo durante el cual no podrá adoptarse el proyecto.

(³) No hay período de *statu quo* por haber aceptado la Comisión los motivos de urgencia alegados por el Estado miembro autor.

(⁴) No hay período de *statu quo* por tratarse de especificaciones técnicas u otros requisitos vinculados a medidas fiscales o financieras con arreglo al tercer guión del párrafo segundo del punto 9 del artículo 1 de la Directiva 83/189/CEE.

(⁵) Finalizado procedimiento de información.

La Comisión desea llamar la atención sobre la sentencia «CIA Security», dictada el 30 de abril de 1996 en el asunto C-194/94, en virtud de la cual el Tribunal de Justicia considera que los artículos 8 y 9 de la Directiva 83/189/CEE deben interpretarse en el sentido de que los particulares pueden ampararse en ellos ante el órgano jurisdiccional nacional, al que incumbe negarse a aplicar un reglamento técnico nacional que no haya sido notificado con arreglo a la Directiva.

Esta sentencia confirma la Comunicación de la Comisión de 1 de octubre de 1986 (DO C 245 de 1. 10. 1986, p. 4).

Por lo tanto, el incumplimiento de la obligación de notificar un reglamento técnico implica la inaplicabilidad de dicho reglamento y no será oponible a los particulares.

Si desea información complementaria sobre estas notificaciones, dirijase a los servicios nacionales cuya lista viene publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 324 de 30 de octubre de 1996.